

Expte.: 271/2024

ACUERDO DE INICIO

Visto el proyecto de “**Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Autónoma de Andalucía**” y la documentación que lo acompaña, a propuesta de Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del *proyecto de “Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Autónoma de Andalucía”*.

Segundo.- Someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los informes y consultas a las entidades y órganos que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de otros que, durante la tramitación del procedimiento, se considere necesario recabar.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO		14/10/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA6K8D5XDPJ6RJUPQWSA59CWE68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Expte.: 271/2024

ANEXO

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:

1. Asociación Madres Solteras por Elección, CIF G8508361
2. Asociación Yo no renuncio por la conciliación, Club Malasmadres, CIF G87655676
3. Federación Andaluza de Familias Numerosas, CIF G28728962
4. Asociación Crezco, Familias LGTBI de Andalucía, CIF G90465717
5. Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER), CIF G28766202
6. Federación andaluza de asociaciones de familias de acogida y colaboradoras, CIF: G72370927
7. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, CIF: Q4100679B
8. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental, CIF: V18604488
9. Colegio profesional de Educadores Sociales, CIF: Q1400480H
10. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales y Oficiales de Trabajo Social, CIF: V28656171

B) Relación de organismos e instituciones a los que se deberá remitir el proyecto para la realización de observaciones o sugerencias:

1. Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
2. Órganos directivos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
3. Instituto Andaluz de la Mujer.
4. Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres adscrito la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

C) Relación de órganos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:

1. Unidad de Igualdad de Género.
2. Dirección General de Presupuestos.
3. Secretaría General para la Administración Pública.
4. Instituto de Estadística y Cartografía.
5. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud (informe valoración del impacto en la infancia y la adolescencia).
6. Informe de legalidad de la Secretaría General Técnica.
7. Gabinete Jurídico.

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO		14/10/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA6K8D5XDPJ6RJUPQWSA59CWE68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	